

Urbano García Alonso, con DNI nº 11.765.182-S, en representación de la **Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU**, actuando como Órgano de Contratación en virtud de lo establecido en el art. 13.d) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales” y del Decreto 169/2017 de 17 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Director General de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”, publicado en el DOE número 201, de 19 de octubre de 2017, y a tal efecto,

EXPONE

PRIMERO.-Justificada la necesidad de llevar a cabo la contratación de una empresa encargada del “*Servicio de Operación en Plató para los programas de producción propia de Canal Extremadura*”, según se desprende del informe justificativo de la necesidad de contratar, de fecha 19 de febrero de 2018, emitido por la Coordinadora de Producción y Programas de Canal Extremadura.

SEGUNDO.-Incorporadas al expediente, las Bases Jurídicas y Técnicas que deberán regir la contratación, habiéndose establecido un presupuesto máximo de licitación de **SETECIENTOS TREINTA MIL EUROS (730.000,00€)**, por DOS (2) años de contrato.

Valor Estimado del Contrato: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL EUROS (1.460.000,00€).

TERCERO.-Considerando que se cumplen las prescripciones legales establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como las Instrucciones en materia de contratación del ente público CORPORACION EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES y de su sociedad filial, publicadas en el perfil del contratante,

HE RESUELTO

PRIMERO.-Aprobar tanto la contratación referida anteriormente, así como las Bases Jurídicas y Técnicas elaboradas y presentadas en esta Dirección.

SEGUNDO.-Ordenar la publicación del anuncio de licitación en los Diarios Oficiales que procedan, así como en el Perfil del Contratante del Grupo Corporación, junto con las bases referidas en el apartado anterior.



Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Mérida a 20 de febrero de 2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Urbano García Alonso', with a horizontal line drawn through it.

Fdo.: Urbano García Alonso.

Órgano de Contratación.

SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU.